

a cargo del Estado tres millones setecientas treinta y siete mil quinientos setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3699/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento de la acequia de Balate, en el término de Mula» (Murcia).

Por Orden ministerial de ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el «Proyecto de revestimiento de la acequia de Balate, término municipal de Mula (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas veintidós mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Sindicato Comunidad de Regantes del Pantano de La Clerva el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia de Balate, término municipal de Mula (Murcia)», por su presupuesto de tres millones doscientas veintidós mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones quinientas setenta y siete mil ochocientas quince pesetas con cincuenta y un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3700/1964, de 5 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concurso directo las obras del «Proyecto de depósito en Maneje, depósitos del 4 al 10» (Lanzarote)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de depósito de cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho quinientos cincuenta metros cúbicos de capacidad en Maneje —depósitos cuatro al diez— (Lanzarote), con presupuesto de contrata de diez millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios de acuerdo con el régimen económico fijado para su ejecución.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concurso directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del depósito de cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho quinientos cincuenta metros cúbicos de capacidad en Maneje —depósitos cuatro al diez— (Lanzarote).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concurso directo por su presupuesto de diez millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos, de las que son a cargo del Estado seis millones novecientas setenta y cuatro mil trescientas diecisiete pesetas noventa y cuatro

céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3701/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado del de mejora de riegos y revestimiento de la acequia mayor de Nules, trozo quinto (Castellón).

Por Orden ministerial de treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado del de mejora de riegos y revestimiento de la acequia mayor de Nules, trozo quinto (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas siete pesetas cincuenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de Nules el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos y revestimiento de la acequia mayor de Nules, trozo quinto (Castellón), por su presupuesto de dos millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas siete pesetas cincuenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientas sesenta mil setecientas veintiseis pesetas dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3702/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VI (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir.

Por Orden ministerial de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B seis (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir, por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientos treinta millones trescientas veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B seis (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir, por su presupuesto de trescientos treinta millones trescientas veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ